



Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/031/2023 Contratación del servicio de Rehabilitación de Mobiliario

AVISO DE FALLO

La Subdirección General de Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Seis empresas fueron invitadas, dos presentaron oferta, con documentación legal, propuestas técnica y económica, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Participantes	Dictamen Técnico	Dictamen Económico
1. María Guadalupe Rocha Moctezuma	No Favorable	No Favorable
2. Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	Favorable	No Favorable

Dictamen resolutivo técnico:

Se dictamina como no favorable en caso de la empresa mobiliario institucional y/o Guadalupe rocha Moctezuma, por no cumplir con la mayoría de los requisitos solicitados

Dictamen resolutivo económico:

** Ambos concursantes omitieron reproducir el segundo enunciado relativo a “La recepción de los bienes se realizará dentro de los siete días hábiles, posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en dos eventos, para lo cual el proveedor adjudicado, deberá presentar la información y documentación necesaria para su identificación, así como una copia del contrato simplificado, debiendo notificar la fecha en que realizará el retiro del mobiliario a rehabilitar, citando las fechas en que tendrá verificativo los dos eventos de retiro, quedando comprendidos dentro de los siete días hábiles posteriores a la emisión del fallo, mediante correo electrónico dirigido a los funcionarios de la Dirección de Almacenes e Inventarios que se detallan a continuación, con dos días hábiles de anticipación a las fechas en que se realizará dicho retiro”...*

Resultando relevante para la SCJN el tema de la de la recepción de los bienes rehabilitados.

Se declara desierto el Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/031/2023 para la contratación del Servicio de Rehabilitación de Mobiliario, por no haber obtenido los participantes **MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.**, resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables. Se iniciarán diversos procedimientos de contratación para la contratación de los servicios.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
Ciudad de México, a 25 de agosto del 2023